

Ministerio de Educación Pública

Como ente rector del sector educativo, al Ministerio de Educación Pública (MEP) le corresponde ejecutar el desarrollo y consolidación de un sistema educativo de excelencia que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral de las personas y en la promoción de una sociedad costarricense integrada por las oportunidades y la equidad social.

Para el cumplimiento de las metas establecidas, el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP 2019-2022), incorpora objetivos estratégicos que se orientan al incremento en la calidad y relevancia de la educación pública. El objetivo estratégico sectorial apunta a una educación de calidad que forme a las personas para vivir con plenitud y contribuir al desarrollo del país, por lo que se han establecido líneas de acción como el incremento de la tasa bruta de cobertura en el nivel Interactivo II de Materno Infantil, incremento en la cobertura en jóvenes de 12 a 16 años, incremento en la cobertura del idioma inglés en primaria, el fortalecimiento de centros educativos de calidad, que combinan el mejoramiento de la infraestructura, recursos humanos, mobiliario, equipamiento y conectividad, la disminución de la cantidad de estudiantes de colegio que abandonan las aulas favoreciendo la permanencia y el éxito estudiantil y la disminución de los índices de violencia en los centros educativos para favorecer la permanencia y el éxito estudiantil. En el ámbito sectorial se definieron líneas de acción como el incremento de matrícula y mejoramiento en el rendimiento académico de los estudiantes en carreras técnicas y diplomadas y ampliación de la oferta educativa técnica y de diplomado en zonas vulnerables.

Para el ejercicio económico 2022 se están asignando ₡2.564.247,0 millones lo que representa un crecimiento del 0,2% con respecto al presupuesto actual 2021 que son ₡2.558.490,7 millones.

Dentro de la estructura del MEP se encuentran dos Órganos Desconcentrados que producto de la implementación de la Ley 9524 “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central”, se incorporaron desde 2021; por un lado, se encuentra el subprograma 553-01 “Consejo Superior de Educación” que cuenta con una planilla de 16 colaboradores y un presupuesto de ₡546,1 millones, lo que representa un 0,01% del presupuesto total del ministerio; y por otro lado, se encuentra el subprograma 553-03 “Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano”, con una planilla de 56 colaboradores y un presupuesto de ₡2.225,1 millones lo que representa un 0,05% del presupuesto total del ministerio.

En 2021; dentro del ministerio también se encontraba el Órgano Desconcentrado FONABE (Fondo Nacional de Becas), sin embargo, en cumplimiento con lo estipulado en la Ley 9903 “Reforma parcial de la Ley 9617, Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias condicionadas del Programa Avancemos, de 2 de octubre de 2018, y de la Ley 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 23 de diciembre de 1974, y

derogatoria de la Ley 7658, creación del Fondo Nacional de Becas, de 11 de febrero de 1997”; dejó de existir a partir del mes abril del 2021; por lo que, a petición del ministerio, de los 69 funcionarios que formaban parte de dicha institución 62 pasaron a formar parte de los diferentes programas presupuestarios del ministerio y 7 de los puestos fueron eliminados en razón de que 5 de ellos se encontraban vacantes y los otros dos correspondían a la plaza de Director y Auditor, puestos de confianza.

En el siguiente cuadro se puede visualizar comparativamente la relación entre el presupuesto actual 2021 y el proyecto de presupuesto 2022, en el cual se detalla por clasificación económica las principales variaciones y asignaciones:

Cuadro 1. Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022
Ministerio de Educación Pública
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2021	Proyecto 2022	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	2.558.490,7	2.564.247,0	0,2%
GASTOS CORRIENTES	2.510.971,3	2.530.009,2	0,8%
GASTOS DE CONSUMO	1.612.179,7	1.603.230,6	-0,6%
REMUNERACIONES	1.567.948,3	1.557.202,9	-0,7%
Sueldos y salarios	1.311.855,0	1.284.608,6	-2,1%
Contribuciones sociales	256.093,4	272.594,3	6,4%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	44.231,3	46.027,7	4,1%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	898.791,7	926.778,6	3,1%
Transferencias corrientes al Sector Público	850.858,3	876.426,0	3,0%
Transferencias corrientes al Sector Privado	46.977,9	49.330,2	5,0%
Transferencias corrientes al Sector Externo	955,5	1.022,4	7,0%
GASTOS DE CAPITAL	47.519,4	34.237,8	-27,9%
FORMACIÓN DE CAPITAL	3.970,5	2.894,0	-27,1%
Edificaciones	3.970,5	2.894,0	-27,1%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	4.414,5	5.768,1	30,7%
Maquinaria y equipo	3.294,6	4.334,0	31,6%
Intangibles	1.119,9	1.434,1	28,1%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	39.134,4	25.575,7	-34,6%
Transferencias de capital al Sector Público	25.732,4	12.661,9	-50,8%
Transferencias de capital al Sector Privado	13.402,0	12.913,8	-3,6%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

Dentro de las principales asignaciones y variaciones presupuestarias que se presentan en el presupuesto, se encuentran:

1. Gastos corrientes

➤ Gastos de consumo

Se muestra un decrecimiento del 2,1% en sueldos y salarios, esto pese a que se están creando 2.000 plazas nuevas para cocineros, que hace que aumenten las bases salariales; sin embargo la disminución obedece a que para 2022 no se están presupuestando recursos para cubrir el costo de vida, por lo que específicamente la coetilla 25 “diferencias salariales por concepto salario base de periodos anteriores”, muestra un decrecimiento del 3,9%; dejando una pequeña previsión para 2022 solamente para el pago de resoluciones que tenga que atender el ministerio.

Por otro lado, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), no autorizó el uso de 6 puestos de servicios especiales, esto provocó que la subpartida de servicios especiales decreciera en un 26,0%.

Se da un incremento del 6,4% en las contribuciones sociales, producto de la incorporación de recursos relacionados con los montos adeudados a la CCSS y la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional por concepto de cuotas que se arrastran por el pago del Índice de Desarrollo Socioeconómico (IDS).

El crecimiento del 4,1% de la partida de adquisición de bienes y servicios se da debido a que para 2021; producto del efecto que generó la pandemia el ministerio dejó de realizar actividades presenciales ya que aún la mayoría se realizan de manera virtuales y para 2022 pretende tener un porcentaje más alto en presencialidad tanto en las aulas como en el resto de actividades administrativas; por lo que el ministerio está destinando más recursos para la compra de artículos de limpieza y desinfección; al mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de filas (para la atención de la población educativa en plataforma) de las diferentes regionales; por otro lado se comienzan a retomar las giras por lo que el ministerio necesita mayor recursos para el consumo de combustible, compra de lubricantes para la flotilla vehicular actual y las nuevas unidades.

El ministerio está destinando recursos para supervisar y controlar los procesos de la realización de las Pruebas Nacionales de Educación Formal y Educación Abierta y las visitas de los funcionarios de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad a las diferentes Regiones para seguimiento y evaluación de la implementación de los planes y programas de las diferentes modalidades educativas; así como para que los funcionarios del Área de Asuntos Disciplinarios y las Direcciones Regionales puedan atender investigaciones administrativas, notificación y procesos de instrucción de causas disciplinarias, la atención de conflictos de relaciones internas y externas; para que los ingenieros y arquitectos de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento se desplacen a los Centros Educativos para la realización del diagnóstico de necesidades de infraestructura, fiscalización de obras de construcción y mantenimiento, entre otros.

➤ **Intereses**

Se están asignando ₡8.741,8 millones en la subpartida de intereses, recursos relacionados con el pago de intereses del convenio de pago suscrito por la CCSS, el MEP y el MH, por deuda que mantiene el ministerio con la CCSS por cuotas no canceladas del Incentivo por laborar en zonas de menor desarrollo socioeconómico (IDS), así como el pago de intereses por deuda que mantiene el MEP con el Banco Popular por cuotas obrera-patronales con JUPEMA por diferencia porcentual (0,58% y 1,24%) de cuotas patronal y estatal del régimen de capitalización colectiva, según artículo 15 de la ley 7531 y sus reformas.

➤ **Transferencias corrientes**

Las transferencias corrientes al Sector Público crecen un 3,0%, se están incluyendo ₡522.822,6 millones como transferencia al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y ₡36.376,5 millones como transferencia para la Universidad Técnica Nacional (UTN); lo que representa un crecimiento del 6,5% con respecto a lo otorgado en el 2021.

Se asignan recursos a patronatos escolares por ₡262,4 millones para escuelas de atención prioritaria o urbano marginales, para la adquisición de material didáctico, alimentación, mejoramiento, y mantenimiento de la infraestructura educativa, según ley 7972 del 22/12/1999.

A las Juntas de Educación III y IV Ciclo Est. con Discapacidad ₡263,9 millones para el financiamiento y desarrollo de equipos de apoyo para la formación de estudiantes con discapacidad, según ley 7972 y sus reformas.

A las Juntas de Educación y Juntas Administrativas y de Educación, ₡51.231,4 millones para la adquisición de alimentos programa comedores escolares según artículo tres de la ley 8783.

A la Asociación Olimpiadas Especiales de Costa Rica ₡173,0 millones y ₡74,1 millones para la Asociación Deportiva Comité Paralímpico Integral; recursos para promover la competición deportiva de personas con discapacidad en eventos olímpicos y paralímpicos nacionales e internacionales, según el artículo 16 de la ley 8283.

Así mismo se están otorgando ₡662,8 millones entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica, Colegio Universitario de Cartago, Colegio San Luis Gonzaga, Centro de Educación Especial Carlos Luis Valle Masis, Liceo Vicente Lachner Sandoval y al Colegio Nocturno de Cartago; para cumplir con lo estipulado en el artículo 7 y 11 de la ley 9829 "Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional", los cuales por la naturaleza de las actividades que se van a realizar, según el clasificador funcional del gasto, deben ser presupuestados en el MEP.

Las transferencias corrientes al sector privado están creciendo en un 5%, esto se debe a que se están destinando ¢179,5 millones al Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO y Ciudad de los Niños para cumplir con lo estipulado en el artículo 7 y 11 de la Ley 9829 “Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional”, los cuales por la naturaleza de las actividades que se van a realizar, según el clasificador funcional del gasto, deben ser presupuestados en el MEP.

Se están destinando ¢13.614,0 millones para la Fundación Omar Dengo para gastos operativos y para la implementación del proyecto de la Red Educativa del Bicentenario, de conformidad con la Ley 8207 del 3/01/2002, el convenio marco de cooperación entre el Ministerio de Educación Pública y la Fundación Omar Dengo de fecha 6/12/2017, refrendados el 6/2/2018, y el anexo 2 al convenio marco para la implementación de la red educativa bicentenario del 14 de febrero 2020.

Debido a que el programa 574 “FONABE” ya no existe por la implementación de la Ley 9903 “Reforma parcial de la Ley 9617, Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias condicionadas del Programa Avancemos, de 2 de octubre de 2018, y de la Ley 5662, ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 23 de diciembre de 1974, y derogatoria de la Ley 7658, creación del Fondo Nacional de Becas, de 11 de febrero de 1997”, los recursos que se destinaban en ese programa para becas a terceras personas, son asumidos por el Programa 558 “Programas de Equidad”, estos recursos ascienden a ¢3.842,6 millones de los cuales ¢2.793,9 millones, provienen del FODESAF según Ley 8783 “Reforma Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, 5662, Ley Pensión para Discapacitados con Dependientes 7636, Ley creación del ICODER, 7800, Ley Sistema Financiero Nacional para Vivienda 7052”.

Además, se consideran recursos como cuotas a organismos internacionales, colegios humanísticos, laboratorio, universitarios y el reconocimiento de estímulos (Decreto Ejecutivo 33.550 del 15 de diciembre de 2006); lo que representa el aumento del 7,0% en las transferencias corrientes al sector externo, costos en pagos de membresías; estos recursos que se deben cancelar para que el ministerio pueda participar en pruebas y laboratorios internacionales, entre otros.

2. Gastos de capital

➤ Formación de Capital

En el caso de la partida edificaciones se muestra un decrecimiento del 27,1%, esto se debe a que el programa presupuestario 554 “Infraestructura y Equipamiento del Sistema Educativo”, está destinando ¢1.066,5 millones menos en relación con el 2021; para el proceso de construcción mediante modalidad llave en mano de las instalaciones educativas.

➤ Adquisición de activos

El crecimiento del 31,6% en esta partida se debe a que por motivo de la pandemia COVID-19; el departamento

de Transportes de la Dirección de Servicios Generales tuvo que suspender la compra de vehículos tanto en el 2020 como en 2021, por lo que para 2022 requiere la compra de vehículos de trabajo todo terreno, vehículos eléctricos; necesarios para la distribución de mensajería y que estos a la vez tengan contribución con el medio ambiente y de bajo consumo, en la actualidad el ministerio realiza un proceso de sustitución de vehículos de la flotilla ministerial, según indicó en general la mayoría de vehículos tiene más de 10 años de antigüedad y tanto por su grado de depreciación como por su modelo cada vez se hace más difícil y cuantioso el darle mantenimiento y el poder repararlos, es por esto que siguiendo con lo indicado en el reglamento de transportes busca sustituir las unidades más antiguas y depreciadas, en este caso espera poder sustituir vehículos de las regionales de educación.

Así mismo la Dirección de Proveeduría Institucional requiere la compra de un aire acondicionado para la sección donde se encuentra instalado el servidor y los demás equipos tecnológicos y la dirección de recursos humanos requiere la compra de impresoras de etiquetas, scanner de alto volumen para el proyecto de digitalización de expediente. Por su parte la dirección de servicios generales requiere de la compra de scanner para ser utilizados en el departamento de transportes para el mantenimiento de los vehículos.

El ministerio requiere adquirir una plataforma moderna, segura, continua y estable de red inalámbrica LAN (*Local Area Network*), para los funcionarios y visitantes de las oficinas centrales y direcciones regionales, para iniciar el proceso de digitalización, por lo que también se requiere de la adquisición de 300 equipos de cómputo de escritorio y 5 portátiles y las licencias respectivas, adquisición de 300 impresoras, adquisición de 600 lectores de huellas y 600 cámaras web, licenciamiento del software de monitoreo de telecomunicaciones *opmanager*, con el fin de identificar de forma única al estudiante y se faciliten los procesos de matrícula.

Así mismo se está incrementando en un 28,1% la partida de bienes intangibles ya que el ministerio requiere implementar nuevas tecnologías que le permitan a la institución la aplicación de pruebas diagnósticas, pruebas FARO, pruebas de dominio lingüístico y pruebas internacionales de forma digital y en línea mediante la adquisición de servicios y programas que faciliten la evaluación de los aprendizajes de la población estudiantil de forma remota y completamente en línea, así como de poder realizar los procesos de captura de información correspondiente a los factores de aprendizaje de toda la población que aplicará pruebas faro, incluyendo docentes y directores de todas las instituciones educativas de todo el país, para la implementación de este proyecto la Dirección de Gestión de la Evaluación de la Calidad, busca contratar un sistema informático (software) que permita crear y generar los instrumentos de evaluación en línea, que facilite recopilar los datos de los evaluados, realizar análisis y entregar en forma digital los resultados obtenidos a la población estudiantil.

➤ **Transferencias de capital**

La disminución del 50,8% que se da en las transferencias de capital al sector público se debe a que el ministerio está asignando menos recursos para la construcción, mantenimiento y adecuación de obras de infraestructura

física educativa; así mismo no va a realizar la compra de terrenos para la apertura de centros educativos.

Sin embargo, incorpora recursos para los colegios técnicos por un monto de ¢6.861,4 millones, distribuidos de la siguiente manera: ¢6.046,2 millones en Juntas Administrativas INS III Ciclo y Educación Diversificada Técnica, Asociación Oratorios Salesianos Don Bosco, Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO y al Instituto Agropecuario Costarricense Sociedad Anónima; según Ley 7372 y ¢815,2 millones a Juntas de Educación y Administrativas, según artículo 14 de la Ley 8283, para el desarrollo de equipos de apoyo para la formación de estudiantes con discapacidad matriculados en el sistema educativo regular.

A la Junta de Educación de Cartago ¢55,2 millones para cumplir con lo estipulado en el artículo 7 y 11 de la Ley 9829 "Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional", los cuales por la naturaleza de las actividades que se van a realizar, según el clasificador funcional del gasto, deben ser presupuestados en el MEP.

Por otro lado, la disminución del 3,6% de las transferencias de capital al sector privado se debe a que se le están otorgando menos recursos, a la Fundación Omar Dengo para la implementación del proyecto de la Red Educativa Bicentenario, de conformidad con la Ley 8207 del 3 de enero de 2002, esto con respecto a los recursos otorgados en el 2021, para gastos de capital.

Recurso Humano

Para el 2022 se incluye un total de 87.883 puestos, la diferencia de 1.987 puestos con relación al 2021, es producto de la inclusión en los subprogramas que conforman el Programa 573 "Implementación de la Política Educativa", de 2.000 plazas nuevas de cocinero, para la preparación de alimentos en los comedores educativos, pero debido a que el Programa 574 "FONABE" desaparece, se eliminan 7 plazas; 5 de ellas se encontraban vacantes y las otras dos correspondían al director y auditor; que eran de puestos de confianza, también se eliminan 6 puestos de servicios especiales que la STAP no aprobó.

Los puestos adicionales el MEP utilizó recursos que en periodos anteriores eran dirigidas a subsidios para la preparación de alimentos en los comedores educativos pertenecientes al programa presupuestario 558 "Programas de Equidad".

Principales programas y proyectos

En el ministerio dentro de los principales programas y proyectos para 2022, se encuentran:

Comedores Escolares y Compra Centralizada CNP:

En el Programa 558 "Programa de Equidad", con las transferencias que se realizan a las Juntas de Educación

y Administrativas, se benefician 832.659 estudiantes con complementos nutricionales otorgados, (209.646 estudiantes con dos o más tiempos de alimentación).

En cuanto al servicio de la compra centralizada Consejo Nacional de Producción (CNP), se benefician 10.965 estudiantes atendidos mediante el plan piloto para el pago centralizado por el CNP.

Programa Avancemos y becas de Postsecundaria

El Programa 558 “Programa de Equidad” transfiere recursos al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), se benefician 381.500 estudiantes; el “Programa Avancemos” absorbe el “Programa Crecemos” según lo establecido en la Ley 9617 y el artículo 1 de la Ley 9903 “Reforma Ley de Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias del Programa Avancemos, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos, creación del Fondo Nacional de Becas” del 22 de setiembre del 2020, que reforma los Artículos 1 y 3, de la Ley 9617, “Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos”, del 2 de octubre de 2018”. Así mismo en dicho programa se realizan transferencias corrientes a personas; becas de postsecundaria que pretende beneficiar a 5.920 estudiantes.

Festival Estudiantil de las Artes y Juegos deportivos estudiantiles

El Programa 553-02 “Desarrollo Curricular” realiza el Festival Estudiantil de las Artes que benefician a 74.532 estudiantes; así como los Juegos deportivos estudiantiles que benefician a 202.805 estudiantes.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de los proyectos citados.

Cuadro 2. Proyecto de Ley de Presupuesto 2022

Ministerio de Educación Pública
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Comedores escolares	96.316,0	832.659 estudiantes con complementos nutricionales otorgados, (209 646 estudiantes con dos o más tiempos de alimentación)
Comedores escolares (Compra Centralizada CNP)	1.000,0	10.965 estudiantes.
Becas de Postsecundaria	5.657,8	5.920 estudiantes
Programa Avancemos	100.585,0	381.500 estudiantes beneficiarios.
Festival Estudiantil de las Artes	1.500,0	74.532 estudiantes
Juegos deportivos estudiantiles	500,0	202.805 estudiantes
TOTAL	205.558,8	

Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Ministerio de Educación Pública.